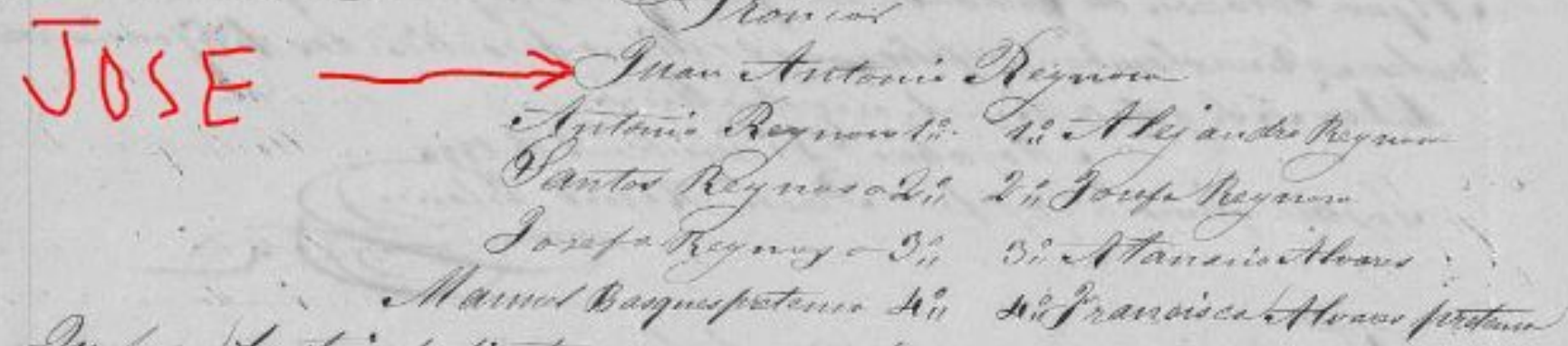


Declaración } Por primera testigo de esta información se presenta D. Juan López y habiendo oprimido de
 el primer } su verdad en todo lo que supiere y se le preguntare bajo de juramento que hizo por Dios S.
 testigo } León y las cruces de la Sta Cruz, en fe de lo dicho el amanecido como queda dicho que es originario y es
 de este lugar en el mes de Mayo casado de cincuenta y ocho años de edad, que conoca a los preter-
 sos deudo rinos que sabe en parentesco en cuarto grado de consanguinidad igual
 por línea recta según el árbol siguiente



Impuso de este impedimento, me sabe que tengan ningún otro de consanguinidad o afinidad
 de los por espaldas o de otro espíritu por espaldas con otra persona que de pública
 honestidad por matrimonio rato, ni en el voto simple o solenne de castidad o religión
 ni tienen impedimento de crimen ligamen ni violento ni fraudulento el matrimonio que
 libremente pretendan contraer, que se tocan las grotas de la ley pero que todo lo dicho
 es la verdad y juramento que he hecho y ratifico lo mismo que se fue en la declaración de este
 juramento por el común Notario.

Pbro. Rafael Blasco

 Victor Lopez
